Página 1 de 9 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

Nro. 067650 **GUFOP - DITAH – 29.10**

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 04 SET. 2025

RADICACIÓN
DILOF-GUGED
RECIBIDO: el Alejandro
FECHA: 04 SEP 2025
HORA: 08:16

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato Nro. 06-7-10210-25.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**04/08/2025**	**Hasta**	**04/09/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución Nro.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Teniendo en cuenta el contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 06-7-10210-25 celebrado entre Policía Nacional y SUPERORGANIZACIONES SAS, en el punto 5.4 Supervisor del Contrato, donde se evidencia que la supervisión y seguimiento al cumplimiento del objeto contractual descrito en el presente documento, estará a cargo del jefe del Grupo de Fortalecimiento Policial, notificación realizada mediante comunicación oficial GS-2025-022658-DILOF del 07/07/2025.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1

 1. Informe de supervisión del mes de Julio o del periodo comprendido entre el 03/07/2025 y el 03/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No. 058264-GUFOP-DITAH del 04/08/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	06-7-10210-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL CLIMA LABORAL A TRAVÉS DE LA INICIATIVA YO HAGO EL AMBIENTE LABORAL
Contratista	**REPRESENTANTE LEGAL:** RICARDO SAAVEDRA SIERRA **DOC. IDENTIDAD:** C.C. 80.219.384 expedida en Bogotá D.C. **NIT**: 901.387.498-3 **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá D.C. **DIRECCIÓN:** Calle 2 N° 72-92 **TELÉFONO:** 3115705390 **E-MAIL:** superorganizciones@gmail.com
Representante legal	**REPRESENTANTE LEGAL:** RICARDO SAAVEDRA SIERRA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$38.890.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 38.890.000,00), EXCLUIDO IVA
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta,será a partir de la aprobación de la garantia única hasta el 15 de noviembre de 2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/07/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 29 de julio de 2025 mediante acta No. 001247-ADEHU-GRUFO se desarrolló el taller de gestión de clima laboral enfocado en fortalecer competencias que impacten de manera positiva el ejercicio del liderazgo y la implementación de la iniciativa "yo hago el ambiente laboral", Integrantes del COSEC 1, en el Comando Metropolitana de Soacha.

- El día 30 de julio de 2025 mediante acta No. 001248-ADEHU-GRUFO se desarrolló el taller de gestión de clima laboral enfocado en fortalecer competencias que impacten de manera positiva el ejercicio del liderazgo y la implementación de la iniciativa "yo hago el ambiente laboral", Integrantes del COSEC 2, en el Comando Metropolitana de Soacha.

- El día 31 de julio de 2025 mediante acta No. 001249-ADEHU-GRUFO se desarrolló el taller de gestión de clima laboral enfocado en fortalecer competencias que impacten de manera positiva el ejercicio del liderazgo y la implementación de la iniciativa "yo hago el ambiente laboral", Integrantes Comité de Gestión Humana y Cultura Institucional en el Comando Metropolitana de Soacha.

- El día 01 de agosto de 2025 mediante acta No. 001268-ADEHU-GRUFO se desarrolló el taller de gestión de clima laboral enfocado en fortalecer competencias que impacten de manera positiva el ejercicio del liderazgo y la implementación de la iniciativa "yo hago el ambiente laboral", Integrantes del COSEC 1, auditorio estación de Policía Chapinero.

- El día 05 de agosto de 2025 mediante acta No. 001269-ADEHU-GRUFO se desarrolló el taller de gestión de clima laboral enfocado en fortalecer competencias que impacten de manera positiva el ejercicio del liderazgo y la implementación de la iniciativa "yo hago el ambiente laboral", Integrantes del COSEC 2, auditorio estación de Policía San Cristóbal.

- El día 12 de agosto de 2025 mediante acta No. 001296-ADEHU-GRUFO se desarrolló el taller de gestión de clima laboral enfocado en fortalecer competencias que impacten de manera positiva el ejercicio del liderazgo y la implementación de la iniciativa "yo hago el ambiente laboral", Integrantes del COSEC 3, auditorio estación de Policía Kennedy.

- El día 13 de agosto de 2025 mediante acta No. 001304-ADEHU-GRUFO se desarrolló el taller de gestión de clima laboral enfocado en fortalecer competencias que impacten de manera positiva el ejercicio del liderazgo y la implementación de la iniciativa "yo hago el ambiente laboral", Integrantes del COSEC 4, auditorio principal de las instalaciones Metropolitana de Bogotá

- El día 14 de agosto de 2025 mediante acta No. 001320-ADEHU-GRUFO se desarrolló el taller de gestión de clima laboral enfocado en fortalecer competencias que impacten de manera positiva el ejercicio del liderazgo y la implementación de la iniciativa "yo hago el ambiente laboral", Integrantes Comité de Gestión Humana y Cultura Institucional, auditorio principal de las instalaciones Metropolitana de Bogotá

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
No aplica para mínima cuantía	N/A	N/A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL CLIMA LABORAL A TRAVÉS DE LA INICIATIVA YO HAGO EL AMBIENTE LABORAL. El Contratista deberá garantizar la realización de las siguientes actividades:		
Elaboración del cronograma de las actividades mencionadas en estas especificaciones técnicas, el cual debe ser presentando antes de cumplido el mes desde la aceptación de la oferta. Este cronograma es una herramienta para planificar las actividades, estará sujeto a modificaciones para facilitar la ejecución de las mismas.	SI	Teniendo en cuenta el informe de supervisión GS-2025-058264-DITAH del 04/08/2025.
Gestión de clima laboral dirigido a unidades priorizadas por los resultados de satisfacción, obtenidos en la medición correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2024. a) Propuesta de taller para las unidades seleccionadas el cual deberá ser presentando antes de los dos meses posteriores a la aceptación de la oferta, junto con la propuesta del proyecto de desarrollo tecnológico a pilotear en los talleres a realizar (Herramienta virtual interactiva que cumpla el objetivo de mantener una buena percepción de las condiciones laborales por parte de los líderes de la institución). b) Realización del taller de gestión de clima laboral enfocado en fortalecer competencias que impacten de manera positiva el ejercicio del liderazgo y la implementación de la iniciativa "yo hago el ambiente laboral" de la institución, el cual deberá cumplir con los siguientes criterios: -Duración mínima de una hora y no ser mayor a dos horas presenciales en un día (solo se realizará de manera virtual por motivos de fuerza mayor, previa concertación de las partes). -Estructura organizada de bienvenida, objetivos, desarrollo, conclusiones y recomendaciones. -Uso de herramientas tecnológicas para: • Toma de la asistencia. • Aplicación sondeo interactivo donde se obtenga el resultado en tiempo real generando un espacio propositivo con los participantes. -Generar oportunidades de práctica de los temas tratados durante la realización del taller. -Incluir evaluaciones de conocimiento y retroalimentación inmediata. -Entregar material didáctico al personal participante donde se refleje la oportunidad de poner en práctica de los conocimientos adquiridos en el taller.	SI	Teniendo en cuenta el informe de supervisión GS-2025-058264-DITAH del 04/08/2025.

-Evaluación de satisfacción del taller.

Este entrenamiento deberá realizarse en las unidades priorizadas dispuestas por la Dirección de Talento Humano, así:

Unidad	Lugar	Dependencias	Propuesta cantidad de personal
1. Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG	Bogotá	COSEC 1, COSEC 2, COSEC 3, COSEC 4 e integrantes comité de gestión humana y cultura institucional	5 grupos de aproximadamente 30 personas
2. Región Metropolitana de Policía La Sabana REMSA	Municipios de Cundinamarca	Comando especial Sabana Occidente, Comando especial Sabana Norte e integrantes comité de gestión humana y cultura institucional	3 grupos de 30 personas aproximadamente
3. Policía Metropolitana de Soacha MESOA	Soacha	COPER 1, COPER 2 e integrantes comité de gestión humana y cultura institucional	3 grupos de 30 personas aproximadamente

c) Las actividades deben incluir dos (02) entregables, así:

Informe en físico y digital por cada actividad en cada unidad, en el cual se relacionen de forma detallada las acciones realizadas con las unidades, conclusiones y recomendaciones.

Informe-Guía que contenga la metodología recomendada para seguir replicando el taller en las demás unidades policiales con las acciones correctivas y áreas de mejora necesarias tomando como referencia la realización de los talleres anteriormente mencionados para proponer soluciones integrales.

SI

Se inició el desarrolló de los talleres en la Policía Metropolitana de Soacha y Metropolitana de Bogotá, así:

-El día 29 de julio de 2025 mediante acta No.001247-ADEHU-GRUFO, COSEC 1, Comando Metropolitana de Soacha.

-El día 30 de julio de 2025 mediante acta No.001248-ADEHU-GRUFO, COSEC 2, Comando Metropolitana de Soacha

-El día 31 de julio de 2025 mediante acta No. 001249-ADEHU-GRUFO, Integrantes Comité de Gestión Humana y Cultura Institucional Comando Metropolitana de Soacha.

-El día 01 de agosto de 2025 mediante acta No. 001268-ADEHU-GRUFO, Integrantes del COSEC 1, auditorio estación de Policía Chapinero.

-El día 05 de agosto de 2025 mediante acta No. 001269-ADEHU-GRUFO, Integrantes del COSEC 2, auditorio estación de Policía San Cristóbal.

-El día 12 de agosto de 2025 mediante acta No. 001296-ADEHU-GRUFO, Integrantes del COSEC 3, auditorio estación de Policía Kennedy.

-El día 13 de agosto de 2025 mediante acta No. 001304-ADEHU-GRUFO, Integrantes del COSEC 4, auditorio principal de las instalaciones Metropolitana de Bogotá.

-El día 14 de agosto de 2025 mediante acta No. 001320-ADEHU-GRUFO, Integrantes Comité de Gestión Humana y Cultura Institucional, auditorio principal de las instalaciones Metropolitana de Bogotá.

Proyecto de herramienta virtual interactiva que cumpla el objetivo de mantener una buena percepción de las condiciones laborales por parte de los líderes de la institución.

N/A

Acompañamiento, asesoría especializada en la ciudad de Bogotá para el grupo de Fortalecimiento Policial de la Dirección de Talento Humano ubicado en la Dirección General de la Policía Nacional, priorizando al responsable del programa de Clima laboral, con el fin de optimizar las competencias necesarias, que la gestión tenga el impacto y trascendencia, a través de las siguientes actividades:

N/A

- Revisión, análisis y retroalimentación (verbal y documental) sobre la metodología usada por la institución para mantener ambientes laborales saludables.

N/A

- Asesoría en la metodología usada por la institución para solicitar los reportes y brindar la retroalimentación a las 116 unidades a nivel nacional, propuesta de implementación.

N/A

- Revisión y ajuste al despliegue de la iniciativa "yo hago el ambiente laboral" junto a la cartilla propuesta para la implementación de la misma, con el fin de recibir las recomendaciones para construir la normatividad de la iniciativa.

N/A

- Revisión de la resolución 05593 del 31/12/2014 "por la cual se reglamenta el sistema de intervención para la medición y el mejoramiento del clima institucional de la Policía Nacional", así

como de la normatividad vigente de la Institución relacionada con la gestión del clima laboral, con el fin de recibir propuestas para la actualización de la resolución mencionada, orientada a incluir aspectos relacionados con el mantenimiento de ambientes laborales saludables. -Revisión y ajuste de la propuesta del taller denominado "liderarte", el cual tiene como objetivo fortalecer las competencias blandas de los líderes y de todo el personal con personas bajo su mando, de manera que sea más fácil de replicar y tenga mayor cobertura e impacto en las unidades a nivel nacional. -Revisión y ajuste de la propuesta de desarrollo tecnológico para la medición de clima laboral, con el fin de realizar los aportes que se consideren pertinentes. -Propuesta de herramienta innovadora, de fácil acceso y lúdica para medir clima laboral en tiempo real de manera frecuente haciendo uso de los recursos institucionales y que no amerite presupuesto. El costo de las actividades anteriores debe incluir el siguiente entregable: -Un documento por cada una de las actividades mencionadas anteriormente, que contenga los aspectos positivos y oportunidades de mejora detalladas. **NOTA:** La recopilación de los informes anteriormente mencionados será el informe final del contrato, por lo tanto, no podrá tener un valor adicional.	N/A	
INFORME FINAL La recopilación de los documentos anteriormente mencionados será el informe final de la ejecución del contrato, por lo tanto, no podrá tener un valor adicional, el cual deberá ser entregado impreso y en medio magnético. Este informe final debe tener dos presentaciones: -Informe ejecutivo para socialización al Nivel Directivo. -Informe detallado de las actividades, con las conclusiones y recomendaciones. NOTA: En las actividades presenciales la consultora deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, logística, profesionales, etc., y en caso que se deban realizar actividades virtuales, la consultora deberá compensar el costo no asumido por tiquetes, viáticos y otros gastos de logística, con actividades adicionales relacionadas con lo solicitado en las especificaciones técnicas que beneficien a la población a la que está dirigida la ejecución de contrato.	N/A	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (63) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:
Un primer pago, correspondiente al 40% previa finalización de las actividades dirigidas a las unidades descritas en las especificaciones técnicas.

Un segundo pago correspondiente a un 30% previa finalización de las actividades de correspondientes al proyecto de herramienta virtual que cumpla el objetivo de mantener una buena percepción de las condiciones laborales por parte de los líderes de la institución.

Un último pago correspondiente al 30% una vez finalizadas las actividades relacionadas con la asesoría al grupo de Fortalecimiento Policial de la Dirección de Talento Humano y los respectivos entregables a conformidad de las especificaciones técnicas y se reciba el informe final de la ejecución del contrato a conformidad.

Los pagos se realizarán en moneda legal colombiana previa certificación del cumplimiento de los entregables, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 de 2024 "*Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones*", la entidad hará los descuentos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Ley 2381 de 2024 y demás normas complementarias).

Nota 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: RICARDO SAAVEDRA SIERRA.
BANCO: SCOTIABANK COLPATRIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 1542013456

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 38.890.000,00	100%
Valor total de las entregas	$0,00	0.00%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$38.890.000,00	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 **Entrada de Bienes** ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

El Contratista ha venido cumpliendo con las especificaciones técnicas, de acuerdo a las condiciones técnicas del mismo.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Mayor YURI EUSTACIA LONGAS QUINTERO
Jefe Grupo Fortalecimiento Policial
Supervisor Contrato PN DIRAF No. 06-7-10210-25
Correo electrónico: yuri.longas1266@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3115091517